EXPTE. D- 956 /21-22

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el 69° aniversario del lanzamiento del Segundo Plan Quinquenal realizado el 27 de marzo de 1952 por el Presidente Juan Domingo Perón.

SOLEDAD MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El objeto del presente proyecto es la declaración de interés legislativo el 69° aniversario del lanzamiento del Segundo Plan Quinquenal por parte del Presidente Juan Domingo Perón realizado el 27 de marzo de 1952.

En este Segundo Plan Quinquenal el Presidente Juan Domingo Perón planteaba la necesidad de reunir en un solo cuerpo el conjunto de medidas que afectaban la exportación y la importación, reglamentando la tipificación, el envase y la certificación de la calidad de los productos exportables y estableciendo un régimen aduanero ajustado a las realidades de ese momento.

De esta manera buscaba la diversificación de la industria formando nuevas zonas productivas, reemplazándolas adecuadamente en función de las fuentes de energía naturales, las vías de comunicaciones, los medios de transporte y los mercados de consumidores.

Establecía un programa mínimo de cinco años de obras y de inversiones necesarias para asegurar un suministro adecuado de materias primas, combustibles y equipos mecánicos, con el objetivo de desarrollar racionalmente la industria y la agricultura del país.

Ademas tenia un apartado donde se reinvindica la lucha de las mujeres por la igualdad, señalando que "el estado dará especial atención a la mujer a fin de (a) posibilitar el desarrollo de sus aptitudes vocacionales y (b) favorecer la participación activa de la mujer en la vida social, económica y política de la nación".

La conformación del Plan era simple, comprendía cinco capítulos, el primer capítulo se titulaba la acción social, comprendiendo: la organización del Pueblo, el trabajo, la previsión, la educación, la cultura, las investigaciones técnicas, la salud pública, la vivienda y el turismo; el segundo capítulo sobre la acción económica, que incluía: la acción agraria, la acción forestal,

minería, combustibles, hidráulica y energía eléctrica, régimen de precios e industrias; el tercer capítulo referido a temas de comercio y finanzas, abarcaba: comercio exterior, comercio interno, política crediticia, política monetaria y política impositiva; el cuarto capítulo refería a los servicios y trabajos públicos, que incluía: transportes, vialidad, puertos, comunicaciones, obras y

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

servicios sanitarios y el quinto capítulo referido a la racionalización administrativa, la legislación general, las inversiones del Estado y los planes militares.

Durante este período, Perón hizo hincapié principalmente en fomentar las inversiones de capitales extranjeros en el comercio argentino, para lograrlo las principales medidas fueron direccionadas a fomentar el aumento de las inversiones extranjeras, el crecimiento de la industria pesada, la creación del IAPI (Instituto Argentino de Promoción del Intercambio) cuyo objetivo consistía en estimular la industrialización.

Merecen ser mencionados algunos pasajes de la exposición que el Presidente Juan Domingo Perón realizara en la presentación del Segundo Plan Quinquenal ante el Congreso de la Nación: "El Segundo Plan Quinquenal es un plan simple y objetivo, primera condición para que un plan sea de ejecución ideal. Las complicaciones técnicas limitan las posibilidades de ejecución de un plan, porque el conocimiento de un plan es el primer paso para que sea realizable".

"Nadie hace lo que no conoce, y sólo las cosas simples persuaden y conducen la voluntad de un Pueblo hacia la acción. La ejecución del plan corresponde al Estado y al Pueblo. La Ley establece que el Poder Ejecutivo determinará la responsabilidad de sus organismos, a los efectos del cumplimiento de los objetivos que se establecen para la acción del Estado, y el Pueblo, en sus organizaciones sociales, económicas y políticas, mediante el desarrollo libre de sus actividades, debe cumplir los demás objetivos, con apoyo del Estado, hasta los límites previstos en cada materia".

"Un plan no es una obra de arte si no se realiza. La ejecución está siempre por sobre la concepción. La conducción del Segundo Plan Quinquenal será centralizada en sus aspectos de verificación y control, pero sólo la persuasión total del Pueblo posibilitará la ejecución".

"El Segundo Plan Quinquenal es de todos y para todos; es del Pueblo y para el Pueblo. El gobierno puede controlar en parte su ejecución".

"Es ésta una doctrina nacional, y como elemento concurrente al logro de sus grandes objetivos hemos dado al Segundo Plan Quinquenal una doctrina propia que se concreta en todos sus objetivos y que se sintetiza en el artículo tercero de la ley, que dice: Fíjese como objetivo fundamental para el gobierno, el Estado y el Pueblo Argentino para el Segundo Plan Quinquenal, consolidar la independencia económica para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política."

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

"Por esa razón, desde este recinto ... yo hago un nuevo llamado a todos aquellos que se sientan opositores a nuestro gobierno para que en vez de ser opositores destructivos de la nacionalidad, sean opositores constructivos; para que en esta hora que vive el país, de gran responsabilidad para todos sus ciudadanos, no estén más ausentes, cuando nosotros estamos alabando en el nombre de la Patria nuestro deber y la satisfacción de ponernos a realizarla; para que en el futuro pueda haber siempre entre los argentinos quienes tengan diferentes ideas y maneras de pensar en todos los puntos que sean compatibles, pero jamás diferentes maneras de pensar o de sentir cuando se trata de la felicidad del Pueblo argentino y de la grandeza de la Nación".

"Es en ese sentido que yo quiero terminar estas breves palabras haciendo un llamado a todos aquellos que por una razón u otra, alejados de su obligación de servir a la Patria, se embanderan en pequeños y despreciables objetivos antinacionales, para ponerse, una vez por todas, decididamente a trabajar, en su camino si quieren, pero por el bien común de los argentinos."

En estos momentos que nuestro país y el mundo entero estamos atravesando una situación inédita por la pandemia que nos azota desde hace un poco mas de un año, no puedo mas que convocarlos a reflexionar sobre los párrafos finales que mas alla de haberlas expresado en ocasión de la presentación y en referencia al Segundo Plan Quinquenal pueden y deberían traspolarse a muchos otros momentos y situaciones de nuestra historia y tomarlo como referencia porque el ser y sentir nacional y el bien común de todos los habitantes de nuestra patria deben estar por encima de las diferencias políticas, ideológicas y partidarias, para de esa manera juntos salir delante de la mejor manera posible de la crisis económica que la pandemia nos genera y que solo unidos podremos lograr.

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto este proyecto de declaración.

SOLL... Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.